

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N°

5279 / 2 / 1

REF. : APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 17 OCT. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2012 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 01.10.2014 y los correos electrónicos del Sr. Administrador Municipal.

DECRETO :

PRIMERO: APRUEBESE modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **ITALO JAVIER OBREGON BERNAL**, R.U.T. 13.575.413-7, de fecha 07.10.2014.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades a la Encargada de Relaciones Públicas.

TERCERO: El gasto que signifique el Honorario a cancelar se imputará a la Cuenta N° **215.21.04.004.001 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS"**, del Presupuesto Aprobado para el año 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. RELACIONES PUBLICAS
- 5.- C.C. FUNCIONARIA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/MTV/LEIV/dhi.-



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS


En Constitución, a 07 de Octubre del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **ITALO JAVIER OBREGON BERNAL**, Cédula de Identidad N° 13.575.,413-7, domiciliado en calle Rengifo N° 755 Constitución, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 16 de Septiembre del 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y el Prestador individualizado anteriormente, el cual expira el 31.12.2014, según el Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 01.10.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a instrucción del Sr. Administrador, modifíquese, a contar del 01 de Octubre de 2014, la cláusula tercera del contrato señalado precedentemente, quedando ésta en una renta bruta mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), mas el 10% de Impuesto.

TERCERO: Establézcase que el señalado Prestador deberá registrar su asistencia en reloj control, ya que prestará servicios por 44 horas semanales. Además se cancelará, cuando sea necesario, trabajo excepcional en relación a su función, que sean solicitados, informados y certificadas por la Encargada de Relaciones Pública. El valor hora por dicho trabajo será de \$ 1.302.- (mil trescientos dos pesos) más el 10% de impuesto.

CUARTO: Además tendrá derecho a percibir viático solo cuando sea destinado a cumplir funciones fuera de la ciudad, debidamente autorizaos por el Sr. Alcalde o la persona que él designe, éste será asimilado al grado 18° de la Escala Municipal


ITALO JAVIER OBREGON BERNAL
R.U.T. 13.575.43-7




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MTV/LEIV/dhi.-